

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Alimentos 2021-00219

Revisada la actuación, advierte el despacho que se ha incurrido en error involuntario en auto del 29 de marzo de 2023 al mencionarse como demandado al señor CHRISTIAN CAMILO BARRIGA CRUZ e igualmente en el acta de audiencia celebrada el 13 de septiembre de 2022, siendo lo correcto GUSTAVO ANDRES SANCHEZ BEJARANO, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del código general del proceso se dispone:

Para los fines pertinentes téngase en cuenta que quien actúa como demandado en este asunto es el señor **GUSTAVO ANDRES SANCHEZ BEJARANO** y no como erróneamente se indicó en las providencias del 13 de septiembre de 2022 y 29 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL', written over a faint rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ